

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

2557 *Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Governación y Justicia, por la que se corrigen errores en la de 12 de febrero de 2015, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 12 de febrero de 2015, por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes existentes en las diferentes Unidades Administrativas creadas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana al amparo de lo dispuesto en el artículo 439 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 2015, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

1.º Modificar el anexo I en los siguientes términos:

Donde dice:

«N.º PUESTO NÚM. LLOC	CUERPO COS	UNIDAD ADMINISTRATIVA UNITAT ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD LOCALITAT	IDIOMA IDIOMA
304.601	TRAMITACIÓN P.A. TRAMITACIÓ P.A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA APOYO ARCHIVOS JUDICIALES. UNITAT ADMINISTRATIVA SUPORT ARXIUS JUDICIALS.	RIBARROJA. RIBA-ROJA DE TÚRIA. ELX.	S»

Debe decir:

«N.º PUESTO NÚM. LLOC	CUERPO COS	UNIDAD ADMINISTRATIVA UNITAT ADMINISTRATIVA	LOCALIDAD LOCALITAT	IDIOMA IDIOMA
304.601	TRAMITACIÓN P.A. TRAMITACIÓ P.A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA APOYO ARCHIVOS JUDICIALES. UNITAT ADMINISTRATIVA SUPORT ARXIUS JUDICIALS.	RIBARROJA. RIBA-ROJA DE TÚRIA.	S»

2.º El plazo previsto en la base cuarta de la convocatoria para la presentación de solicitudes de participación en el concurso finalizará transcurridos 10 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 3 de marzo de 2015.—El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.